

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

212**MADRID NÚMERO 35****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Doña María Gracia Fernández Morán, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 35 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 434 de 2010 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Héctor Gustavo Aguirre Coello, contra don Esteban Expósito Arenas, “Refobra Construcciones, Sociedad Limitada”, “Mapfre Industrial” y “MC Mutual”, sobre ordinario, se ha dictado resolución del tenor literal siguiente:

Diligencia de ordenación de la secretaria judicial, doña María Gracia Fernández Morán.—En Madrid, a 16 de enero de 2012.

Visto el estado de las actuaciones, requiérase al demandante don Héctor Gustavo Aguirre Coello para que en el plazo de cinco días manifieste a este Juzgado si le ha sido nombrado letrado del turno de oficio para la formalización de recurso de suplicación contra la sentencia dictada en las presentes actuaciones, y caso contrario, en igual plazo, designe uno de su elección, con apercibimiento de que de no verificarlo se pondrá fin al trámite del recurso.

Modo de impugnación: mediante recurso de reposición a interponer en el plazo de tres días hábiles siguientes a su notificación ante la secretaria judicial que dicta esta resolución, con expresión de la infracción que a juicio del recurrente contiene la misma.

Así lo ordeno y firmo.—La secretaria judicial (firmado).

Se advierte al destinatario de que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a don Héctor Gustavo Aguirre Coello, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, así como para su colocación en el tablón de anuncios de este Juzgado, expido y firmo la presente.

En Madrid, a 30 de mayo de 2012.—La secretaria judicial (firmado).

(03/20.377/12)